

**BOLETÍN OFICIAL  
DEL MUNICIPIO DE SAN FERNANDO  
7 DE JULIO DE 2.016**

**N° 22/16**



Municipio de San Fernando  
Secretaría de Gobierno  
Área de Despacho, Decretos y Convenios  
[www.sanfernando.gov.ar](http://www.sanfernando.gov.ar)  
[decretos@sanfernando.gov.ar](mailto:decretos@sanfernando.gov.ar)



Las normas incluidas en este Boletín y en el Digesto Municipal, son para información Pública. La versión completa de las normas podrán ser requeridas en el Área de Despacho, Decretos y Convenios. Toda copia para trámite debe autenticarse.-

FECHA	DECRETO N°	CONTENIDO
30/6/2016	1386/16	<p><b>Artículo 1°.- OTORGAR</b> una bonificación por función a partir del 1 de mayo de 2.016 hasta el 31 de agosto de 2.016 a los agentes Municipales que a continuación se detallan quienes ejercerán tareas de coordinación administrativa en los Centros de Salud:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Estela PESINA – Legajo Personal N° 3.436 - (Centro de Salud Reinecke) una bonificación por función del 15% (quince por ciento)</li> </ul>
30/6/2016	1385/16	<p><b>Artículo 1°.- AUTORIZAR A FUNCIONAR</b> al comercio que realiza actividades con el rubro: (7261) SANTERIA sito en la calle CONSTITUCION N°447 LOCAL N°4 de este partido, propiedad de TUDINO ROBERTO DIONISIO.-</p>
30/6/2016	1384/16	<p><b>Artículo 1°.- PRORROGAR LA AUTORIZACION EN FORMA PRECARIA</b> al comercio que realiza actividades con los rubros: TALLER DE REPARACIONES DE PIEZAS SUELTAS (3995) VENTA DE EMBARCACIONES EN GENERAL (7461) VENTA DE REPUESTOS Y ACCESORIOS NÁUTICOS (7462) sito en la calle ALVEAR N°774 de este partido, propiedad de MOTORITI DE AGUA S.R.L.-</p>
30/6/2016	1383/16	<p><b>Artículo 1°.- HABILITAR</b> al comercio que gira con el rubro (9091) DEPOSITO ESPECIAL sito en la calle CORDERO N°1235 de este partido, propiedad de NORSUPPLY S.R.L.-</p>
30/6/2016	1382/16	<p align="center"><b><u>ORDENANZA N° 11766/16</u></b></p> <p><b>ARTICULO 1°.- FACULTESE</b> al Departamento Ejecutivo a proceder a la entrega de materiales de (pintura, pinceles, látex, rodillos y otros elementos para la construcción) a los Clubes y Sociedades de Fomento del Distrito, hasta un máximo de \$ 15.000 (pesos quince mil) por el año 2016 a cada una de las 40 (cuarenta) entidades enumeradas en el "Anexo 1" que forma parte integrante de la presente Ordenanza.</p>

29/6/2016	1381/16	<p><b>Artículo 1°.- RENOVAR</b> el contrato de beca a partir 1 de julio de 2016 hasta el 31 de octubre de 2.016 desempeñándose en Centro de Monitoreo dependiente de la Secretaría de Modernización por un monto de \$ 3.000,00 (pesos tres mil) mensual a:</p> <p><b>AREVALO, Karen Micaela – M.I.N° 41.891.942</b></p> <p><b>ASPITIA, María Nazarena – M.I.N° 38.255.738</b></p> <p><b>BARELLO Flavia – M.I.N° 35.317.071</b></p> <p><b>BIGIONI, Laura – M.I.N° 39.464.002</b></p>
29/6/2016	1380/16	<p><b>Artículo 1°.- DESIGNAR</b> al agente Claudio Baltazar GEREZ – M.I.N° 25.389.295 como Personal Destajista percibiendo una remuneración de \$ 5.548,00 (pesos cinco mil quinientos cuarenta y ocho) con régimen laboral de 45 (cuarenta y cinco) horas semanales del Presupuesto de Gastos Vigente, cumpliendo funciones de jardinería en general en la Dirección General de Servicios y Espacios Públicos, dependiente de la Secretaría de Servicios y Espacios Públicos, a partir de la fecha de notificación hasta el 31 de agosto de 2.016.</p>
29/6/2016	1379/16	<p><b>Artículo 1°.- DESIGNAR</b> a la Lic. Carina Reina FARIAS – M.I.N° 21.453.052 – como Personal Destajista con régimen laboral de 30 (treinta) horas semanales del Presupuesto de Gastos Vigente por un monto de \$ 10.800,00 (pesos diez mil ochocientos), cumpliendo funciones como trabajadora social en el Área de Prevención, Promoción de la Salud, dependiente de la Secretaría de Medio Ambiente y Salud Pública a partir de la fecha de notificación hasta el 31 de octubre de 2.016.-</p>
29/6/2016	1378/16	<p><b>Artículo 1°.- DESIGNAR</b> a los agentes que a continuación se detallan en calidad de Personal Destajista con régimen laboral de 45 (cuarenta y cinco) horas semanales del Presupuesto de Gastos Vigente, por un monto de \$ 5.548,00 (pesos cinco mil quinientos cuarenta y ocho), cumpliendo funciones de barrido en la Dirección General de Servicios y Espacios Públicos dependiente de la Secretaría de Servicios y Espacios Públicos, a partir de la fecha de notificación hasta el 31 de agosto de 2.016:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Angélica Marina DACOSTA – M.I.N° 24.951.095</li> <li>• Luis Alberto CACERES – M.I.N° 22.275.648</li> </ul>
29/6/2016	1377/16	<p><b>Artículo 1°.- DESIGNAR</b> en calidad de personal destajista a la Srta. Elisa Sabrina CANOSA - M.I.N° 29.643.898, con una remuneración mensual de \$ 12.800,00 (pesos doce mil ochocientos), con un régimen de 40 (cuarenta) horas semanales, a partir de la fecha de notificación y hasta el 31 de octubre de 2.016, quien cumplirá funciones como promotora de salud en el CAPS Bertres dependiente de la Secretaria de Medio Ambiente y Salud Pública.</p>
29/6/2016	1376/16	<p><b>Artículo 1°.- RENOVAR</b> el contrato en calidad de personal destajista al agente Municipal Lucia MARQUEZ, Legajo Personal 7945 – M.I.N. 37.818.463, con Régimen Laboral de 45 (cuarenta y cinco) horas semanales, a partir del 1 de julio de 2016, y hasta el 31 de Octubre de 2.016, quien seguirá cumpliendo funciones en el Área de Seguridad y Salud en el Trabajo, dependiente de la Secretaria de Gobierno.-</p>

29/6/2016	1375/16	<b>Artículo 1°.- DAR DE BAJA</b> por incumplimiento en las tareas asignadas, al agente Municipal SALAZAR PEDRO NICOLAS - M.I.N° 22.504.389 - Legajo Personal N° 6167– Planta Destajista del Presupuesto de Gastos Vigente, quien prestara servicios en el Polideportivo N° 2, dependiente de la Secretaria de Educación, Cultura y Contención Social, a partir de la fecha de notificación.
29/6/2016	1374/16	<b>Artículo 1°.- DAR DE BAJA</b> por incumplimiento en sus funciones, al señor CUELLO ROLANDO FEDERICO - M.I.N° 39.342.724 - Legajo Personal N° 18082– Becario - del Presupuesto de Gastos Vigente, quien prestara servicios en el Programa de Inserción Laboral, dependiente de la Secretaria de Modernización, a partir de la fecha de su notificación.
29/6/2016	1373/16	<b>Artículo 1°.- ACEPTAR LA RENUNCIA</b> del agente Municipal LLAMBRICH JUAN JOSE - M.I.N° 22.144.025 - Legajo Personal N° 5960 – Destajista – a partir del día 10 de Junio de 2.016, quien prestara servicios en la Dirección Gral. de Patrullas de Protección Ciudadana, dependiente de la Secretaria de Protección Ciudadana.-
29/6/2016	1372/16	<b>Artículo 1°.- ACEPTAR LA RENUNCIA</b> de la agente Municipal GIRELLI SANDRA INES - M.I.N° 34.482.107 - Legajo Personal N° 6038– Grupo C Tramo 1 45 horas semanales Planta Temporaria, del Presupuesto de Gastos Vigente, a partir del día 30 de mayo de 2016, quien prestara servicios en la Secretaria de Educación, Cultura y Contención Social.
29/6/2016	1371/16	<b>Artículo 1°.- ACEPTAR LA RENUNCIA</b> del agente Municipal VILLADEAMIGO, CARLOS ANTONIO - M.I.N° 11.934.553 - Legajo Personal N° 6392 – Planta Temporaria – Grupo D Tramo 1 de 45 horas semanales, del Presupuesto de Gastos Vigente, a partir del día 15 de junio de 2.016, quien prestara servicios en la Dirección General de Cementerio y Salas Velatorias, dependiente de la Secretaria de Gobierno.-
29/6/2016	1370/16	<b>Artículo 1°.- ACEPTAR LA RENUNCIA</b> del agente Municipal ALVEIRA MARCELO ALEJANDRO - M.I. N° 32.419.453 - Legajo Personal N° 7489 – Planta Destajista, del Presupuesto de Gastos Vigente, a partir del día 16 de junio de 2016, quien prestara servicios en la Dirección Gral.de Servicios y Espacios Públicos, dependiente de la Secretaria de Servicios y Espacios Públicos.
29/6/2016	1369/16	<b>Artículo 1°.- DESIGNAR</b> en calidad de personal destajista a la Srta. Bárbara BISBAL - M.I.N° 34.073.674, con una remuneración mensual de \$ 2.472,00 (pesos dos mil cuatrocientos setenta y dos), con un régimen de seis horas semanales, a partir de la fecha de notificación y hasta el 31 de octubre de 2.016, quien cumplirá funciones como profesora de natación en el Polideportivo 6 dependiente de la Secretaria de Educación, Cultura y Contención Social.
29/6/2016	1368/16	<b>Artículo 1°.- CONCEDER</b> Licencia a partir del día 18 de julio de 2.016 y hasta el 31 de Julio de 2.016 inclusive al Señor tesorero Municipal Cdor. Pascual Andrés Folino – M.I.N° 21.651.834 - Legajo Personal N° 5.292.  <b>Artículo 2.- DESIGNAR</b> interinamente Tesorero Municipal a la Señora Patricia Graciela Ferrer – M.I.N 14.597.556 - Legajo Personal N° 1.896 a partir del 18 de julio de 2.016 al 31 de Julio de 2.016 inclusive, con retención del cargo el cual registra en la estructura Municipal.

29/6/2016	1367/16	<b>Artículo 1°.- OTORGAR</b> Licencia especial sin goce de haberes a partir del 9 de mayo de 2.016 hasta el 30 de junio de 2.016 inclusive a la agente Municipal Dra. Marta Liliana MARQUEZ – M.I.N° 10.611.327 – Legajo Personal N° 4.325 quien presta funciones en la Secretaría de Medio Ambiente y Salud Pública.
28/6/2016	1359/16	<b>Artículo 1°.- HABILITAR</b> al comercio que gira con el rubro (9091) DEPOSITO ESPECIAL sito en la calle PJE. GONZALEZ N° 2590 de este partido, propiedad de ECOACTIVA S.A.-
28/6/2016	1358/16	<b>Artículo 1°.- HABILITAR</b> al comercio que gira con el rubro (8401) TRANSPORTE DE PASAJEROS URBANO. OFICINA. REMISES sito en la calle AV. AVELLANEDA N° 4708 de este partido, propiedad de LUNA ENRIQUE MARCIAL.-
28/6/2016	1357/16	<b>Artículo 1°.- AUTORIZAR EL TRASLADO</b> del comercio que gira con los rubros (7111) VENTA DE ROPA EXTERIOR E INTERIOR (7121) ZAPATERIA MARROQUINERIA VENTA DE CARTERAS GUANTES sito en la calle CONSTITUCION N° 1124 de este partido, propiedad de BARILARI SUSANA HAYDEE a la calle CONSTITUCION N° 1109.-
28/6/2016	1356/16	<b>Artículo 1°.- HABILITAR EN FORMA PROVISORIA PERSONAL E INTRANSFERIBLE</b> al comercio que gira con los rubros (7963) QUIOSCO (8306) EXPENDIO DE PREPARADOS COMESTIBLES sito en la calle BLANCO ENCALADA N° 3273 de este partido, propiedad de DEVOTO PATRICIA ALEJANDRA.-
28/6/2016	1355/16	<b>Artículo 1°.- TRANSFERIR</b> el comercio que gira con los rubros (7340) VENTA DE PUERTAS Y VENTANAS (7201) MUEBLERIA sito en la calle AV. AVELLANEDA N° 4614 de este partido, propiedad de ROSSI HORACIO ANIBAL a favor de LOPEZ CHRESTIA LUIS ALBERTO.-
28/6/2016	1354/16	<b>Artículo 1°.- HABILITAR</b> al comercio que gira con los rubros (7401) VENTA DE AUTOMOVILES NUEVOS (7402) VENTA DE AUTOMOVILES USADOS sito en la calle AV. PTE. PERON N°2641 de este partido, propiedad de AUTOFRANCE S.A.-
28/6/2016	1353/16	<b>Artículo 1°.- EXCEPTUAR</b> al recurrente del cumplimiento del Decreto N° 766/00. –  <b>Artículo 2°.- HABILITAR EN FORMA PROVISORIA PERSONAL E INTRANSFERIBLE</b> al comercio que gira con los rubros (7066) DESPACHO DE PAN Y FACTURAS (7011) DESPENSA Y FIAMBRERIA (CON O SIN AUTOSERVICIO) sito en la calle URQUIZA N°2426 de este Partido propiedad de COSTAS MIGUEL FRANCISCO.-
28/6/2016	1352/16	<b>Artículo 1°.- AUTORIZAR</b> la salida del distrito, al vehículo municipal Mercedes Benz, Minibús, dominio OMU 873 los días 8, 9 y 10 de Julio de 2016, atento a los motivos de mención exordial.  <b>Artículo 2°.- DESIGNAR</b> al agente Hugo Kunzmann, D.N.I. N° 31.071.305, Leg. N° 5394 como chofer del móvil municipal especificado en el artículo 1°;
28/6/2016	1351/16	<b>ARTICULO 1°: LLAMAR</b> a Licitación Pública para el día 4 de agosto de 2016 con el fin de proceder a la provisión de cámaras de seguridad - Secretaría de Proteccion Ciudadana de la Municipalidad de San Fernando, en un todo de acuerdo con las Condiciones Generales y Particulares establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones obrante en el Expediente N° 3919/2016, el cual se tiene por aprobado.

28/6/2016	1350/16	<b>Artículo 1°.- DAR DE BAJA</b> el comercio sito en la calle ENTRE RIOS N° 348 de este Partido, propiedad de LATORRE FABIAN FERNANDO al mes de mayo del año 2016.-
28/6/2016	1349/16	<b>Artículo 1°.- DAR DE BAJA</b> el comercio sito en la calle ALVEAR N° 1254 de este Partido, propiedad de GHILLINI MARTIN JAVIER al mes de mayo del año 2016.-
28/6/2016	1348/16	<b>Artículo 1°.- AUTORIZAR A FUNCIONAR</b> al comercio que gira con el rubro (8521) GARAJE sito en la calle CHACABUCO N°2062 de este partido de este partido, propiedad de SCHROER SONIA ROSANA.-
28/6/2016	1347/16	<b>Artículo 1°.- HABILITAR</b> al comercio que gira con los rubros (7111) VENTA DE ROPA EXTERIOR E INTERIOR (7121) ZAPATERIA MARROQUINERIA VENTA DE CARTERAS GUANTES sito en la calle CONSTITUCION N° 545 de este partido, propiedad de CERVANTES PAOLA VERONICA.-
28/6/2016	1346/16	<b>Artículo 1°.- TRANSFERIR</b> el comercio que gira con el rubro (7031) FRUTERIA Y VERDULERIA sito en la calle AV. AVELLANEDA N° 1481 de este partido, propiedad de AYMA LUISA a favor de TOMAS SEGOVIA LIZANDRO.-
27/6/2016	1345/16	<b>Artículo 1°.- HABILITAR</b> al comercio que gira con los rubros (6351) VENTA DE EQUIPOS Y MAQUINARIAS PARA LA CONSTRUCCIÓN Y SUS REPUESTOS Y ACCESORIOS (8396) ALQUILER DE MAQUINAS Y EQUIPOS sito en la calle ALEM N°861 de este partido, propiedad de EQUIRENT S.A..-
23/6/2016	1327/16	<b><u>ORDENANZA N° 11745/16</u></b>
		<b>ARTICULO 1°.-</b> Exceptúase al Sr. Claudio Federico Lozano, propietario del inmueble sito en la calle Junín N° 1383/87 San Fernando, nomenclatura catastral III – A – 29 – 11 del cumplimiento de lo normado por el Código de Edificación vigente en el Partido de San Fernando, respecto del "Retiro de Fondo", "Retiro de Frente", "Iluminación y Ventilación", "Antigüedad" para la incorporación del plano obrante a fs. 18 del Expte. N° 1786/15.-
23/6/2016	1326/16	<b><u>ORDENANZA N° 11742/16</u></b>
		<b>ARTICULO 1°.-</b> Convalidase el listado de adjudicatarios del Plan de Viviendas del Barrio Héroes de Malvinas - Plan 120 Viviendas - que se detallan en Anexo 1 del presente expediente, exceptuando aquellas en los cuáles se hace constar que la vivienda se encuentra "usurpada".
20/5/2016	1061/16	<b>Artículo 1°.- DAR DE BAJA</b> el comercio sito en la calle AV. PERON N° 3643 de este Partido, propiedad de BUINOSQUY SANTIAGO al mes de abril del año 2016, fecha en que se determinó el cese.-
12/5/2016	990/16	<b>Artículo 1°.- DAR DE BAJA</b> el comercio sito en la calle AV. JUAN B. JUSTO N° 2368 de este Partido, propiedad de TRUCK – LIFT S.R.L. al mes de abril del año 2016, fecha en que se determinó el cese.-
4/7/2016	1413/16	<b>Artículo 1°.- ASIGNAR</b> una beca a la Srta. Andrea Fabiana LUCENA – M.I.N° 20.667.873 por un monto de \$ 12.106,34 (pesos doce mil ciento seis con treinta y cuatro) prestando funciones en la Secretaría de Educación, Cultura y Contención Social .a partir del 1 de julio de 2.016 hasta el 31 de octubre de 2.016.

4/7/2016	1412/16	<b>Artículo 1°.- ASIGNAR</b> una beca a la Srta. Mariel Josefa GONZALEZ – M.I.N° 13.926.079 por un monto de \$ 12.106,34 (pesos doce mil ciento seis con treinta y cuatro) prestando funciones administrativas de coordinación entre el Consejo Escolar y la Secretaría de Educación, Cultura y Contención Social a partir del 1 de julio de 2.016 hasta el 31 de octubre de 2.016.
4/7/2016	1411/16	<b>Artículo 1°.- DAR DE BAJA</b> al agente Andrea Fabiana Lucena – M.I.N° 20.667.873 – Legajo Personal 5.722 en el Grupo A – Tramo 3 – Planta Permanente (SIN ESTABILIDAD) quien cumplía funciones de Coordinadora en el Consejo Municipal de Educación y Contención Social a partir del 1 de julio de 2.016.
1/7/2016	1410/16	<b>Artículo 1°.- DAR DE BAJA</b> el comercio sito en la calle AV. AVELLANEDA N° 2609 de este Partido, propiedad de SECK ALIOUNE al mes de mayo del año 2016.-
1/7/2016	1409/06	<b>Artículo 1°: ADJUDICAR</b> , a la firma <b>CANAL ELECTRIC S.A.</b> la adquisición de materiales eléctricos para luminarias con destino a la Secretaría de Servicios y Espacios Públicos de la Municipalidad de San Fernando, por un monto total de \$ 6.713.440,00 (seis millones setecientos trece mil cuatrocientos cuarenta pesos) en un todo de acuerdo con la documentación legal obrante en el pliego de Licitación que se confeccionó a tal efecto.
1/7/2016	1408/16	<b>Artículo 1°.- MODIFICAR</b> la beca a partir del 1 de junio de 2.016 hasta el 31 de diciembre de 2.016 de la Srta. Luciana LARROCA – Legajo N° 18.114 a las 12 (doce) horas mensuales de \$ 141,00 (pesos ciento cuarenta y uno) se le asignarán dos y media horas mensuales al mismo valor, su tarea será capacitar alumnos en la Escuela Municipal en la Disciplina de Danza y Teatro cobrando un total de \$ 2.044,50 (pesos dos mil cuarenta y cuatro con cincuenta centavos).  <b>Artículo 2°.- MODIFICAR</b> la beca a partir del 1 de junio de 2.016 hasta el 31 de diciembre de 2.016 de la Srta. Florencia GATENO – Legajo N° 18.115 a las 12 (doce) horas mensuales de por \$ 141,00 (pesos ciento cuarenta y uno) se le asignarán dos y media horas mensuales
1/7/2016	1407/16	<b>Artículo 1°.- ACEPTAR LA RENUNCIA</b> del agente Municipal HERRERA JUAN LEONARDO - M.I.N° 29.489.790 - Legajo Personal N° 6554 – Grupo D Tramo 1, Planta Temporaria, del Presupuesto de Gastos Vigente, a partir del día 8 de junio de 2.016, quien prestara servicios en la Subsecretaria de Obras y Mantenimiento Red Hidráulica Municipal, dependiente de la Secretaria de Obras Públicas y Urbanismo.
1/7/2016	1406/16	<b>Artículo 1°.- ACEPTAR LA RENUNCIA</b> del agente Municipal TAPIA RONALDO DEL VALLE - M.I.N° 8.303.232 - Legajo Personal N° 6402 – Destajista, del Presupuesto de Gastos Vigente, a partir del día 8 de junio de 2.016, quien prestara servicios en la Secretaria de Medio Ambiente y Salud Publica.
1/7/2016	1405/16	<b>Artículo 1°.- ACEPTAR LA RENUNCIA</b> del agente Municipal GIMENEZ ZAPIOLA MARIANO - M.I.N° 22.262.132 - Legajo Personal N° 22445 – Destajista, del Presupuesto de Gastos Vigente, a partir del día 21 de junio de 2.016, quien prestara servicios en la Secretaria de Medio Ambiente y Salud Publica.

1/7/2016	1404/16	<b>Artículo 1°.- RENOVAR</b> el contrato en calidad de personal destajistas del agente Gastón Torres – Legajo Personal N° 7.764, a partir del 1 de julio de 2.016 y hasta el 31 de octubre de 2.016, quien seguirá cumpliendo funciones en el ámbito de la Secretaria de Modernización.-																		
1/7/2016	1403/16	<b>Artículo 1°.- RENOVAR</b> el contrato en calidad de personal destajistas de los agentes que a continuación se detallan, a partir del 1 de julio de 2.016 y hasta el 31 de octubre de 2.016, quienes seguirán cumpliendo funciones en dependencias de la Secretaría de Protección Ciudadana:  <table border="1" data-bbox="480 510 1235 566"> <tr> <td>OCHIPINTI MEZA, Lucas Manuel</td> <td>Legajo Personal N° 5419</td> </tr> </table>	OCHIPINTI MEZA, Lucas Manuel	Legajo Personal N° 5419																
OCHIPINTI MEZA, Lucas Manuel	Legajo Personal N° 5419																			
1/7/2016	1402/16	<b>Artículo 1°: AMPLIAR</b> la siguiente partida en el Presupuesto de Gastos vigente por el monto que se indica:  <table data-bbox="480 748 1484 846"> <tr> <td>1110116000</td> <td>01.03.00</td> <td>2.7.4.0</td> <td>110</td> <td>ESTRUCTURA METALICAS</td> <td>\$ 700.000,00.-</td> </tr> <tr> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td>ACABADAS</td> <td></td> </tr> <tr> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td><b>TOTAL</b></td> <td><b>\$ 700.000,00.-</b></td> </tr> </table>	1110116000	01.03.00	2.7.4.0	110	ESTRUCTURA METALICAS	\$ 700.000,00.-					ACABADAS						<b>TOTAL</b>	<b>\$ 700.000,00.-</b>
1110116000	01.03.00	2.7.4.0	110	ESTRUCTURA METALICAS	\$ 700.000,00.-															
				ACABADAS																
				<b>TOTAL</b>	<b>\$ 700.000,00.-</b>															
1/7/2016	1399/16	<b>Artículo 1°.- DESIGNAR</b> en calidad de personal destajista al Sr. Miguel Angel GUILLEN - M.I.N° 20.762.432, con una remuneración mensual de \$ 7.611,48 (pesos siete mil seiscientos once con cuarenta y ocho), con un régimen de 45 (cuarenta y cinco) horas semanales, a partir de la fecha de notificación y hasta el 31 de octubre de 2.016, quien cumplirá funciones como chofer de ambulancias en Emergencias San Fernando dependiente de la Secretaria de Medio Ambiente y Salud Pública.																		
30/6/2016	1398/16	<b>Artículo 1°.- DAR DE BAJA</b> el comercio sito en la calle AV. AVELLANEDA N° 4628 de este Partido, propiedad de VILLAMAYOR ISIDRO DANIEL al mes de mayo del año 2016, fecha en que se determinó el cese.-																		
30/6/2016	1397/16	<b>Artículo 1°.- DAR DE BAJA</b> el comercio sito en la calle CHACABUCO N° 1189 de este Partido, propiedad de MEZA WALTER DARIO al mes de mayo del año 2016.-																		
30/6/2016	1396/16	<b>Artículo 1°.- DAR DE BAJA</b> el comercio sito en la calle HIPOLITO IRIGOYEN N° 6136 de este Partido, propiedad de RUIZ JUAN CARLOS Y RUIZ BRIGIDA ANDREA al mes de de mayo del año 2016, fecha en que se determinó el cese.-																		
30/6/2016	1395/16	<b>Artículo 1°.- DAR DE BAJA</b> el comercio sito en la calle BRANDSEN N° 1001 de este Partido, propiedad de ZHENG SHAOYING al mes de abril del año 2016, fecha en que se determinó el cese.-																		
30/6/2016	1394/16	<b>Artículo 1°.- DAR DE BAJA</b> el comercio sito en la calle CONSTITUCION N° 152 de este Partido, propiedad de PANCALI MAGALI VANESA al mes de abril del año 2016, fecha en que se determinó el cese.-																		
30/6/2016	1393/16	<b>Artículo 1°.- DAR DE BAJA</b> el comercio sito en la calle AV. JUAN B. JUSTO N° 2018 de este Partido, propiedad de SAMPOGNA ELIZABETH GABRIELA al mes de abril del año 2016, fecha en que se determinó el cese.-																		
30/6/2016	1392/16	<b>Artículo 1°.- DAR DE BAJA</b> el comercio sito en la calle AV. SOBREMÓNTE N° 999 de este Partido, propiedad de CUDA CAROLINA SILVANA al mes de abril del año 2016, fecha en que se determinó el cese.-																		

30/6/2016	1391/16	<b>Artículo 1°.- HABILITAR EN FORMA PROVISORIA PERSONAL E INTRANSFERIBLE</b> al comercio que gira con los rubros (7921) LIBRERÍA Y PAPELERÍA MÁQUINAS PARA OFICINA Y SUS ACCESORIOS (7965) MAXIQUIOSCO CON PANCHERIA BAR LACTEO sito en la calle AV. AVELLANEDA N° 2186 de este partido, propiedad de VILLANUEVA DAIANA ABIGAIL.-
30/6/2016	1390/16	<b>Artículo 1°.- PRORROGAR LA AUTORIZACIÓN DE FUNCIONAMIENTO</b> al comercio que realiza actividades con el rubro: (8181) TRABAJOS DE REPRODUCCIÓN FOTOSTÁTICA Y MECANOGRAFÍA, CONFECCIÓN Y COPIA DE PLANOS, ETC. (7921) LIBRERÍA Y PAPELERÍA. MÁQUINAS PARA OFICINA Y SUS ACCESORIOS (7965) MAXIQUIOSCO CON PANCHERÍA, BAR LACTEO sito en la calle 3 DE FEBRERO N° 951 de este partido, propiedad de MACEDO BARBARA SOFIA.-
30/6/2016	1389/16	<b>Artículo 1°.- TRANSFERIR</b> el comercio que gira con el rubro (7011) DESPENSA Y FIAMBRETERIA (CON O SIN AUTOSERVICIO) sito en la calle BELGRANO N° 401 de este partido, propiedad de CARLETTO ELSA AURORA a favor de ANGLADA MARCELO OMAR.-
30/6/2016	1388/16	<b>Artículo 1°.- HABILITAR EN FORMA PROVISORIA PERSONAL E INTRANSFERIBLE</b> al comercio que gira con el rubro (7121) ZAPATERIA MARROQUINERIA VENTA DE CARTERAS GUANTES sito en la calle AV. AVELLANEDA N° 4387 de este partido, propiedad de VEGA LAURA MARIANA.-
30/6/2016	1387/16	<b>Artículo 1°.- HABILITAR EN FORMA PROVISORIA PERSONAL E INTRANSFERIBLE</b> al comercio que gira con el rubro (7111) VENTA DE ROPA EXTERIOR E INTERIOR sito en la calle AV. AVELLANEDA N°3275 de este partido, propiedad de BUSTAMANTE NADIA SABRINA.-
<b>VER TEXTOS COMPLETOS EN EL AREA DE DESPACHO, DECRETOS Y CONVENIOS.</b>		